

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
**IA-006HKA001-N142-2015**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción II, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invita a su representada a participar en el procedimiento de Invitación citado al rubro, relativo a la contratación de los servicios que se indican en el Anexo 1, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. Datos generales o de identificación de la Invitación.**

1. El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a través de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F., primer piso, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número IA-006HKA001-N142-2015, cuya contratación será en términos de lo establecido en el Anexo 1, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Las "Proposiciones" deberán presentarse en idioma español; no se recibirán "Proposiciones" de manera presencial o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal.

Únicamente podrán participar las "MIPYMES" Invitadas.

2. Definición de términos para efectos de la presente Invitación y contratación.
  - 2.1 "SAE": Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
  - 2.2 "Ley": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 2.3 "Reglamento": Reglamento de la "Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 2.4 "Proposiciones": Ofertas o Propuestas, que presenten los "Licitantes" para participar en la presente Invitación.
  - 2.5 "Proveedor": Persona moral con la que se formalice el "Contrato" derivado de la presente Invitación.
  - 2.6 "Licitante": La persona invitada que participe en este procedimiento.
  - 2.7 "Representante": Representante legal del "Licitante".
  - 2.8 "Contrato": Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formalizará la prestación de los servicios.
  - 2.9 "OIC": Órgano Interno de Control en el "SAE".
  - 2.10 "CPARM": Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales.
  - 2.11 "Área Requirente": Coordinación de Mercadotecnia.
  - 2.12 "Área Técnica": Coordinación de Mercadotecnia.
  - 2.13 "Área Contratante": "CPARM"
  - 2.14 "CompraNet": Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
3. Normativa aplicable.
  - 3.1 "Ley".
  - 3.2 "Reglamento".
  - 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.
4. Ubicación del "SAE" y áreas involucradas.
  - 4.1 Inmueble del "SAE": Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020.
  - 4.2 "OIC": Inmueble del "SAE", pisos 2 y 3.
  - 4.3 "CPARM": Inmueble del "SAE", piso 1.
  - 4.4 Administración Titular de Recursos Materiales: Inmueble del "SAE", piso 1.
  - 4.5 "Área Requirente": Inmueble SAE, Piso 6.

**II Objeto y alcance de la Invitación.**

## 1. Descripción general.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Servicio integral para la producción de spots y videos publicitarios

2. El objeto y alcance de los servicios así como la información respecto a la descripción completa; la indicación si serán cantidades previamente determinadas, si el “Contrato” será abierto o cerrado; si la totalidad de los servicios de esta partida serán objeto del “Contrato” que se adjudique a un solo “Licitante”, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo; y el modelo de “Contrato”, se encuentran contenidos en el Anexo 1.

**III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación.**

## 1. Programa de actos y actividades:

	Acto o actividad	Lugar	Fecha	Hora
1.1	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los “Licitantes” que requieran aclaraciones)	“CompraNet”	A partir la entrega de la invitación y hasta el 22 de Junio de 2015 (último día)	9:00
1.2	Junta de aclaraciones	“CompraNet”	23 de Junio de 2015	9:00
1.3	Acto de Presentación y Apertura de “Proposiciones”	“CompraNet”	26 de Junio de 2015	9:00
1.4	Acto de fallo	“CompraNet”	1 de julio de 2015	13:00
1.5	Entrega de documentación para elaboración de Contrato.	Administración Titular de Adquisiciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo	9:00 a 14:00 (días hábiles).
1.6	Firma de “Contrato”	Administración Titular de Adquisiciones	Dentro de los 15 días siguientes al acto de fallo.	9:00 a 14:00 (días hábiles).

2. Las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de “Proposiciones”, y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que designe la convocante.
3. De las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de “Proposiciones”, y en la que se dé a conocer el fallo, se fijará un ejemplar, en el pizarrón de informes, ubicado en la Administración Titular de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en “CompraNet”, para efectos de su notificación a los “Licitantes”. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
4. El uso de medios remotos de comunicación electrónica se regirá por las disposiciones establecidas en la “Ley” y su Reglamento, así como por los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Por lo que los “Licitantes” aceptan que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten, cuando estos se encuentren a su disposición a través de “CompraNet”.
5. Los “Licitantes” reconocen como propia y auténtica, la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de “CompraNet”, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el SAE.
6. En su caso, los “Licitantes” deberán indicar por escrito la documentación correspondiente a sus “Proposiciones”, que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tenga el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, lo cual deberán indicar en cada documento. No tendrán este carácter los documentos que conforme a la “Ley” se tengan que difundir por algún medio, durante o después de concluido el presente procedimiento.
7. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “Licitante” o “Proveedor”. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “SAE”, en términos de las disposiciones legales aplicables.
8. Las condiciones contenidas en la presente Invitación y en las “Proposiciones” de los “Licitantes”, no podrán ser negociadas.
9. La información sobre este procedimiento de Invitación, se podrá solicitar directamente en la Administración Titular de Recursos Materiales: o vía telefónica al número 1719-1600 Ext. 1152, en un horario de 9:30 a 13:30 (días hábiles) y al correo electrónico [jdiazn@sae.gob.mx](mailto:jdiazn@sae.gob.mx).

**10. JUNTA DE ACLARACIONES**

- 10.1 La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha y hora, señaladas en el punto III, 1., 1.2, Programa de actos y actividades, y es optativa para los “Licitantes”.

- 10.2 Las personas invitadas que manifiesten su interés en participar en la Invitación, serán consideradas “Licitantes” y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente Invitación, para lo cual deberán enviar a través de “CompraNet”, un escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del “Representante”, para lo cual deberán utilizar el formato que se incluye en este punto. Dicho escrito deberá ser enviado en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes del sistema “CompraNet” del Procedimiento.

México, D.F. a ___ de _____ de 2015			
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Presente			
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la Invitación IA-006HKA001-N142-2015, en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:			
Nombre completo del “Licitante” (Persona Moral)			
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)			
Teléfono:			
Descripción del objeto social:			
Datos de la escritura pública en la que consta su constitución:	Número de la escritura:		
	Fecha de la escritura :		
	Nombre del notario:		
	Número del notario:		
	Lugar del notario:		
Nombre completo de los socios: (Insertar las filas necesarias para incluir a todos los socios)			
1	De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan. (Insertar las filas necesarias por cada reforma o modificación)	1.-Número de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
		2.-Fecha de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
		3.-Nombre del notario:	En su caso, indicar no aplica
		4.-Número del notario:	En su caso, indicar no aplica
		5.-Lugar de adscripción del notario:	En su caso, indicar no aplica
Del “Representante” del “Licitante”:	Nombre completo:		
	Registro Federal de Contribuyentes		
	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
	Número de la escritura:		
	Fecha de la escritura:		
	Nombre del notario:		
	Número del notario:		
Lugar de adscripción del notario:			
En caso de requerir aclaraciones:			
PREGUNTA 1: PUNTO ( ), ¿			?
PREGUNTA 2: PUNTO ( ), ¿			?
PREGUNTA 3: PUNTO ( ), ¿			?
Nombre y firma de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones			

- 10.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el “SAE”.
- 10.4 Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a través de “CompraNet”, mediante documento escaneado en el apartado de mensajes unidad compradora/licitantes del expediente del procedimiento, debiendo manifestar por escrito su interés en participar en la Invitación indicando los datos generales del “Licitante”, a más tardar en la fecha y hora establecida en el punto III, numeral 1.1. No se dará respuesta a los interesados que no cumplan lo anterior o que el escrito de interés en participar carezca de la firma del interesado. Los “Licitantes” deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en Word.
- 10.5 El “SAE” tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del “Licitante”, la que indique el sistema de “CompraNet”.
- 10.6 El servidor público que presida la junta, será asistido por un representante del “Área Técnica” o “Área Requirente” dando contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, mismas que se publicaran a través de “CompraNet”.
- 10.7 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el “SAE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “Licitante” envíe solicitudes de aclaración posteriormente el “SAE”, no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta



de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el “SAE” tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

## 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE “PROPOSICIONES”.

- 11.1 **Acreditación de personalidad del “Licitante”:** Con el objeto de acreditar su personalidad, los “Licitantes” o sus “Representantes” podrán exhibir un escrito escaneado, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 11.2 **Opciones de propuestas:** Los “Licitantes” sólo podrán presentar una “Proposición”.
- 11.3 **Vigencia de “Proposiciones”:** Una vez recibidas las “Proposiciones” en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- 11.4 **Forma de presentación de “Proposiciones”:**
- Los “Licitantes” únicamente podrán entregar su proposición a través de “CompraNet”, en un sobre electrónico cerrado conforme a los parámetros establecidos en el sistema “CompraNet”.
  - El sobre electrónico contendrá la documentación distinta a la que conforma su “Proposición” técnica y económica, así como la “Proposición” técnica y económica, mismas que deberán estar en idioma español, moneda nacional y firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
  - Durante la recepción de “Proposiciones” estas serán impresas, realizándose la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes cotizados y el total de la “Proposición” de cada “Licitante”.
  - En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
  - Los “Licitantes” admitirán que se tendrán por no presentadas las Proposiciones y, en su caso, la demás documentación requerida por el “SAE”, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al “SAE”.
  - En caso de presentarse alguna interrupción en el proceso electrónico, la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las “Proposiciones” que obren en poder de la convocante.
  - Cuando por causas ajenas a “CompraNet” o la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se reestablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto y en el momento en que se restablezca el sistema, el “SAE” difundirá en “CompraNet” la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 11.5 **Rúbrica de “Proposiciones”:** El o los servidores públicos designados, rubricarán la totalidad de los requisitos así como la documentación distinta a las “Proposiciones”.

## 12. FALLO:

- 12.1 El “SAE” emitirá un fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la “Ley”.
- 12.2 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Los “Licitantes” podrán inconformarse en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la “Ley”, ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, y/o ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “SAE”, la cual está facultada para conocer, tramitar y resolver las inconformidades.

## 13. FIRMA DE CONTRATO:

- 13.1 A efecto de que el “SAE” elabore el contrato correspondiente y sea suscrito en los plazos establecidos, el “Licitante” adjudicado deberá presentar en la Administración Titular de Adquisiciones, dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo, original o copias certificadas, además copia simple para cotejo de la documentación con la que acredite su existencia legal y las facultades de su “Representante” para suscribir el “Contrato”, misma que se indica a continuación:
- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso última modificación o modificaciones a la misma (únicamente personas morales).
  - Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional (únicamente para personas físicas).
  - Cédula de Identificación Fiscal.
  - Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
  - Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del “Representante” (únicamente personas morales).
  - Fotocopia de identificación oficial con fotografía del “Licitante” o “Representante”.

- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos y condiciones del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, conforme artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y lo relativo a la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente

El "Contrato" deberá ser formalizado por el "Licitante" adjudicado o su "Representante" a más tardar en la fecha establecida en el Programa de actos o actividades, para lo cual deberá presentar original de identificación oficial.

#### IV. Requisitos que los "Licitantes" deben cumplir y causas de desechamiento.

1. **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA "PROPOSICIÓN":** Deberá presentarse foliada cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda.

- 1.1 **Accreditación de personalidad (obligatorio):** Escrito escaneado en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada incluyendo la información solicitada en el formato que corresponda:

a) **Formato Persona Moral.**

México, D.F. a ___ de _____ de 2015.				
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación, a nombre y representación de: <i>(Nombre del "Licitante")</i> .				
No. Invitación: <b>IA-006HKA001-N142-2015</b>				
<b>DATOS DEL "LICITANTE":</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Protesto lo necesario Firma				
_____ Nombre y firma del "Representante"				

- 1.2 Documento escaneado por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la "Proposición". **(Obligatorio).**
- 1.3 Escrito escaneado mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana. **(Obligatorio).**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

**P r e s e n t e**

(Nombre completo), como “Representante” de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “Representante”**

- 1.4 Escrito escaneado mediante el cual el “Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la “Ley”, en los términos que se indican (**Obligatorio**).

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

**P r e s e n t e**

(Nombre completo), como “Representante” de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la “Ley”.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “Representante”**

- 1.5 Escrito escaneado con la declaración de integridad, en los términos que se indican (**Obligatorio**).

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

**P r e s e n t e**

(Nombre completo), como “Representante” de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del “SAE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “Representante”**

2. **REQUISITOS TÉCNICOS:** Se establecen en el Anexo 1, indicándose en cada caso su obligatoriedad. Deberán presentarse foliados en cada una de las páginas del 1 al que le corresponda, ya que estos integran la “Proposición” técnica.
3. **REQUISITOS ECONÓMICOS:** Se establecen en el Anexo 1, siendo obligatorio su cumplimiento. Deberán presentarse foliados en cada una de las páginas del 1 al que le corresponda, ya que estos integran la “Proposición” económica.
4. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**
  - a) Comprobarse que algún “Licitante” ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “Licitantes”.
  - b) Presentar ya sea la documentación distinta a las “Proposiciones”, la “Proposición” técnica o la “Proposición” económica, totalmente sin folios.
  - c) Si durante el análisis detallado de la documentación distinta a sus “Proposiciones” clasificada como obligatoria, no presentan o no cumplen en los términos solicitados, o presenten cambios en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente.
  - d) No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
  - e) No cumplir, con los requisitos económicos.
  - f) Presentar sus proposiciones sin firma electrónica.



- g) Que en el sistema CompraNet se observe que el archivo con firma digital no es válido.
- h) Que la firma electrónica, no corresponda al “Licitante”.

**V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las “Proposiciones” y se adjudicará el Contrato.**

1. El análisis detallado de la documentación distinta a las “Proposiciones” lo realizará la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, a través de la Administración Titular de Recursos Materiales, durante la evaluación de “Proposiciones”, verificando que dicha documentación cumpla con lo establecido en la presente Invitación.
2. La evaluación de las “Proposiciones” técnicas recibidas, será realizada por el “Área Técnica”.
3. La evaluación de las “Proposiciones” económicas recibidas será realizada por el área técnica y el “Área Contratante”.
4. El criterio que se utilizará, para la evaluación, será por el de puntos y porcentajes, considerando lo establecido en el Anexo 1.
5. **Invitación desierta:** Se declarará desierta la Invitación, cuando:
  - a) No se reciban “Proposiciones” en el Acto de Presentación y Apertura.
  - b) La totalidad de las “Proposiciones” recibidas no reúnan los requisitos de la Invitación.
  - c) No se cuente con al menos tres “Proposiciones”, salvo lo dispuesto en el artículo 43 de la “Ley”
6. **Invitación cancelada:** Se podrá cancelar la Invitación, por caso fortuito, o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas.

**VI (Exclusivamente para efectos de verificación por parte del “SAE”) Documentos y datos que deben presentar los “Licitantes” o en su caso el “Licitante” ganador o “Proveedor”.**

1. Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Invitación indicando los datos generales del “Licitante”.
2. Solicitud de aclaraciones.
3. Escrito de contar con facultades para comprometerse por sí o por su representada (acreditación de personalidad).
4. Dirección de correo electrónico del “Licitante” (En caso de contar con alguno).
5. Copia simple de la identificación del “Licitante”.
6. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 párrafo de la “Ley”.
7. Escrito relativo a la nacionalidad del “Licitante”.
8. Escrito con la declaración de integridad.
9. Escrito relativo al cumplimiento de las normas.
10. Copia del documento o manifestación relativa a la estratificación.
11. Requisitos técnicos.
12. Requisitos económicos.
13. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos y condiciones del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.
14. Opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
15. Fotocopia y original para cotejo de los documentos con los que acredite el “Licitante” ganador su personalidad y facultades.

**VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de “CompraNet”, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Invitación.**

1. Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel. 2000-3000.
2. Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “SAE”. Insurgentes Sur 1931, Piso 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020.
3. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet” en la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**VIII Formato para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “Proposiciones”:**

1. **Formato de Acuse de Recibo de la documentación distinta a la “Proposición” y requisitos técnicos y económicos:** La verificación de la recepción de los documentos distintos a la “Proposición”, así como los requisitos técnicos y económicos que el “Licitante” presente, la podrán realizar los “Licitantes” utilizando el formato siguiente:

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b> a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, conforme artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y lo relativo a la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente		(Para uso exclusivo del “SAE”)	
<b>IA-006HKA001-N142-2015</b>			
Formato para acuse de recibo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I del “Reglamento”		PRESENTA	
<b>Referencia en la Invitación</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN”</b>	SÍ	NO

		<b>Folio del <u>1</u> al _____</b>		
<b>IV</b>	<b>1.1</b>	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada incluyendo la información solicitada en el formato acreditación de personalidad.		
	<b>1.2</b>	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la "Proposición".		
	<b>1.3</b>	Escrito mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
	<b>1.4</b>	Escrito mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 párrafo de la "Ley".		
	<b>1.5</b>	Escrito con la declaración de integridad.		
<b>Ref:</b> Anexo 1 inciso B) partida 1	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>  <b>Folio del <u>1</u> al _____</b>		(Para uso exclusivo del "SAE") <b>PRESENTA</b>	
			SI	NO
<b>Ref:</b> Anexo 1 inciso B) partida 1	<b>REQUISITOS ECONÓMICOS</b>  <b>Folio del <u>1</u> al _____</b>		(Para uso exclusivo del "SAE") <b>PRESENTA</b>	
			SI	NO
		_____ <b>Firma del "Licitante" o su "Representante", o firma electrónica</b>	Acuse de recibo por parte del "SAE"	
Este formato servirá a cada "Licitante" como constancia de entrega de la documentación relacionada en el mismo. Cabe señalar que los documentos y requisitos serán revisados en el acto cuantitativamente, por lo que no se deberá considerar que cumplen, hasta en tanto sean revisados detalladamente por la Administración Titular de Recursos Materiales y evaluados por el "Área Requirente" del "SAE", según corresponda. (La falta de presentación del formato de acuse por parte de los "Licitantes", no será motivo para desechar su "Proposición" (FO-CON-09).				

**PARA LOS EFECTOS E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.**

\_\_\_\_\_  
Julio Vázquez Mata  
Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales  
**México, D. F. a 18 de junio de 2015.**



## ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio integral para la producción de spots y videos publicitarios	Servicio	1

### A). DESCRIPCIÓN COMPLETA: INFORMACIÓN GENERAL, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

#### 1. Información general:

1.1 **Definición de Términos:** Para efectos del presente anexo y el “Contrato” correspondiente:

- a) Stock – galerías de música y efectos existentes.
- b) Spot - comercial de radio o TV.
- c) Jingle - anuncio cantado usado para identificar una marca.
- d) Master - registro o grabación original que sirve de patrón para obtener copias.
- e) Pro Tools - es una estación de trabajo de audio digital o una plataforma de grabación, edición y mezcla de audio que integra hardware y software.
- f) Story Board - secuencia de escenas para cine o video.

1.2 **Abastecimiento simultáneo:** No aplica, el “Contrato” será adjudicado en su totalidad a un solo “Licitante”.

1.3 **Criterios de evaluación:** Se establecen en el inciso **B)** del presente anexo.

1.4 **Condiciones:** Tipo de contratación, precio, pago, vigencia, Garantías, Penas Convencionales, Deductivas, entre otras, se establecen en el numeral 4 y en el Modelo de Contrato, inciso **C)** del presente anexo.

1.5 **Pago del servicio:** El “SAE” únicamente pagará los servicios efectivamente prestados, considerando el precio unitario cotizado por el “Proveedor” en su proposición económica, el cual deberá incluir, todos los gastos directamente relacionados con la prestación del servicio y aquéllos conexos que permitan al “Proveedor” prestar el servicio conforme a los requerimientos del “SAE”.

1.6 **Lugar y Horario de prestación del servicio:** México, D.F., en días y horas hábiles.

#### 2. Requerimientos:

2.1 El servicio consiste en la producción de spots y videos publicitarios para implementar en radio y estrategias digitales, que ayuden a cumplir con los objetivos de imagen, ventas y posicionamiento del “SAE”.

2.2 El “Proveedor” deberá considerar las estrategias generadas por el “SAE”, así como los materiales de promoción y publicidad propios y/o de proveedores que se tengan y hayan sido contratados por el “SAE”.

2.3 Pago de regalías y derechos: para la producción de cualquier material publicitario, en caso de utilizar talento artístico, el costo de producción deberá cubrir las regalías del primer año a partir de la fecha de la primera emisión.

En caso de que se lleguen a utilizar las producciones realizadas después de un año, el “SAE” deberá cubrir nuevamente al proveedor las regalías para el talento artístico que se utilice, para tal efecto esta última deberá desglosar en el pago de la producción original el costo generado por regalías.

El Proveedor deberá liberar al “SAE” por escrito, de cualquier reclamación y/u obligación de cubrir el pago de uso y explotación de imagen, así como el pago de regalías al talento artístico una vez que el “SAE” haya cubierto dicho pago al Proveedor, este deberá entregar copia del comprobante de pago de dichas regalías.

2.4 El “SAE” podrá solicitar el servicio de producción de cualquiera de los siguientes materiales:

a) Producción de spots para Radio:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
Spot 20” que incluya: productor, operador, musicalización y efectos de sonido de stock, 2 horas. tiempo de estudio con sistema digital (Pro Tools), pre producción, edición, post producción y 2 CD (master)	Paquete	1
Locutor	Servicio	1
Productor	Servicio	1
Musicalización (stock)	Servicio	1
Efectos de sonido (stock)	Servicio	1
Operador de audio	Servicio	1
Tiempo de estudio con sistema digital (Pro Tools) 1 hora.	Servicio	1
Edición y post producción con 2 CD (master)	Servicio	1
Producción de jingle (eslogan musical)	Servicio	1

b) Producción de videos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
Video tutorial interactivo con animación en 2D duración de 2 a 4 minutos, que incluya: story board, locutor (voz en off), musicalización y efectos de sonido de stock, preproducción, edición, post producción y 2 DVD (master). (Vigencia por 1 año).	Paquete	1
Video tutorial interactivo con animación en 2D duración de 2 a 4 minutos, que incluya: story board, locutor (voz en off), musicalización y efectos de sonido de stock, preproducción, edición, post producción y 2 DVD (master). (Vigencia por 1 año).	Paquete	4
Video tutorial interactivo con animación en 2D duración de 2 a 4 minutos, que incluya: story board, locutor (voz en off), musicalización y efectos de sonido de stock, preproducción, edición, post producción y 2 DVD (master). (Vigencia por 1 año).	Paquete	7
Locutor	Servicio	1
Musicalización (stock)	Servicio	1
Animación 2D por 30 segundos	Servicio	1
Animación 2D por 1 minuto	Servicio	1
Efectos de sonido (stock)	Servicio	1
Edición, post producción y 2 DVD (master)	Servicio	1
Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de spot 30 segundos (Locutor y musicalización)	Servicio	1
Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de video de 2 a 4 minutos (Locutor y musicalización)	Servicio	1
Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de video de 2 a 4 minutos (Locutor y musicalización)	Servicio	4
Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de video de 2 a 4 minutos (Locutor y musicalización)	Servicio	7

c) Producción de gráficos para internet:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
Gráfico animado 2D con duración hasta de 15 segundos	Pieza	1
Gráfico expandible con programación de hasta 15 segundos	Pieza	1

2.5 Los trabajos derivados de la contratación del objeto de servicio del presente documento, deberán ser entregados para su aprobación y validación, en la Coordinación de Mercadotecnia del “SAE”.

2.6 Durante la vigencia del contrato, el “Proveedor” deberá contar con al menos la siguiente estructura:

- a) Director General o equivalente: Experiencia mínima de 5 años en la producción de videos y spots publicitarios.
- b) Director de Producción: Experiencia mínima de 5 años en la producción de videos y spots publicitarios.
- c) Ejecutivo de Cuenta o equivalente: Experiencia mínima de 1 año en atención a clientes en servicios de producción con la capacidad de dar seguimiento para atender las necesidades del servicio, en el lugar y horario que el “SAE” asigne (persona de enlace).

2.7 En caso de que el “Proveedor” tenga la necesidad de sustituir personal a cargo del servicio, deberá informarlo al “SAE” con 10 días hábiles de anticipación, a efecto de que el “SAE” verifique que el sustituto tenga por lo menos el mismo nivel y experiencia de su antecesor.

2.8 El “SAE” podrá solicitar con 10 días de anticipación al “Proveedor” el cambio del enlace a cargo del servicio en caso de que este considere que no cumple con los requerimientos necesarios para la atención del servicio. Tal solicitud deberá realizarse por escrito, manifestando las razones que tengan para el cambio.

2.9 El “Proveedor” deberá llevar a cabo las juntas de avances y seguimiento del servicio que el “SAE” requiera y entregar dentro de los dos días hábiles siguientes a su celebración, una minuta por correo electrónico de cada junta, en la que consten los acuerdos tomados.

2.10 El “Proveedor” deberá realizar los servicios de producción que le sean solicitados por el “SAE”.

2.11 El “Proveedor” deberá proporcionar al servidor público del “SAE” facultado o a cualquier ente fiscalizador, cuando se requiera, todas las facilidades, información y/o documentación necesaria para la supervisión o auditorías al servicio objeto del presente contrato.

3. **Entregables:** El “Proveedor” únicamente podrá prestar los servicios cuando cuente con el visto bueno por parte de la Coordinación de Mercadotecnia del “SAE”.

ENTREGABLES		FECHA DE ENTREGA
a)	Presentación de story board de cada video que se solicite.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que sea solicitado por el "SAE".
b)	Entrega del material publicitario como producto final en archivo electrónico (CD o DVD).	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la autorización del "SAE".

El "Proveedor" deberá obtener el visto bueno del "SAE", de cada uno de los entregables conforme a las fechas establecidas y a su entera satisfacción; el incumplimiento de éstos por parte del "Proveedor" será acreedor a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

#### 4. Otros aspectos que deberán considerar al elaborar su "Cotización":

4.1 **Tipo de "Contrato":** Abierto.

4.2 **Vigencia:** del 16 de julio al 31 de diciembre de 2015.

4.3 **Monto y condiciones de precio:** En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la "Ley", se establece que para el pago por la contraprestación por los servicios prestados, el "SAE", podrá ejercer un presupuesto mínimo de **\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en el entendido de que sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados, considerando los precios unitarios señalados por el "Proveedor" en su "Cotización" económica.

Los precios se establecen en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del "Contrato", por lo que el "SAE" no pagará cargo extra alguno.

4.4 **Cantidad:** El "SAE" podrá aumentar o disminuir durante la vigencia del mismo las cantidades, conforme a las necesidades que se presenten, considerando el presupuesto mínimo y máximo establecido en el "Contrato".

4.5 **Condiciones de pago:**

No se otorgarán anticipos.

El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales siguientes de entregada la factura al "SAE", previa conformidad respecto de los servicios recibidos y la factura entregada.

Los pagos se realizarán por regla general mediante transferencia electrónica, al número de cuenta y CLABE Bancaria que proporcione el "Proveedor" y excepcionalmente mediante cheque nominativo a nombre del mismo, para abono en cuenta, el cual será entregado en la caja general ubicada en la planta baja del domicilio del "SAE", en un horario de 9:30 a.m. a 13:30 p.m. horas, los días jueves.

Para iniciar el trámite de pago, el "Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:

- La factura o CFDI y documentos anexos, tales como notas de crédito, remisiones, etc., deberán presentarse ante el servidor público responsable del "Área Requiriente", el que revisará que dichos documentos sean correctos.
- La factura o CFDI y en su caso nota de crédito que presente el "Proveedor", deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigentes.
- En caso de que la factura o CFDI entregada por el "Proveedor" para su pago, presente errores o deficiencias, el "SAE" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "Proveedor" las deficiencias que deberá corregir.
- El "SAE" podrá modificar o ampliar los requisitos informativos para el trámite de pago cuando así lo requiera, para lo cual bastará la notificación que se realice por escrito, siendo obligación del "Proveedor" considerar dichos cambios, en caso contrario no procederá el pago correspondiente.

4.6 **Transferencia de derechos y obligaciones.** En términos del último párrafo del artículo 46 de "Ley" el "Proveedor" no podrá en forma alguna ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas del "Contrato" correspondiente, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito del "SAE".

El "SAE" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por lo que el "Proveedor" podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a las Cadenas Productivas, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico para lo cual se entregará al "Proveedor", la documentación necesaria para su registro de acuerdo con las disposiciones vigentes.

4.7 **Penas convencionales.** El servidor público del "SAE", responsable de la verificación del servicio, hará del conocimiento al "Proveedor" sobre las penas convencionales, y/o deductivas, que en su caso se haya hecho acreedor.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la "Ley", y 95 y 96 de su "Reglamento" el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

DOCUMENTO O SERVICIO		PLAZO DE ENTREGA O ATENCIÓN	PENALIZACIÓN
a)	Presentación de story board de cada video que se solicite.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que sea solicitado por el "SAE".	Se aplicará una pena convencional equivalente al 3% por cada día de atraso sobre el precio unitario



			cotizado por el servicio que se trate.
b)	Entrega del material publicitario como producto final en archivo electrónico (CD o DVD).	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la autorización del "SAE".	Se aplicará una pena convencional equivalente al 3% por cada día de atraso sobre el precio unitario cotizado.

El pago de las penas convencionales las podrá realizar el "Proveedor" mediante depósito en la cuenta bancaria del "SAE", que en su momento se le notifique, transferencia electrónica o entrega de cheque certificado o de caja, por el importe total de la penalización, a favor del "SAE", que será requisito para liberar el pago de los servicios.

**DEDUCTIVAS:** En términos de lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la "Ley" y 97 del "Reglamento", se aplicarán las deductivas, siguientes:

En caso de comprobar que algún servicio de producción se realice de forma parcial o deficiente, se aplicará una deductiva del 3% diario sobre el importe del servicio, considerando el precio unitario cotizado por el "Proveedor", en un periodo máximo de 10 días, después de este tiempo no procederá el pago de dicho servicio.

Las deducciones se aplicarán en la facturación posterior a la fecha en que se hayan generado.

- 4.8 Garantía de cumplimiento:** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el "Contrato", el "Proveedor" se obliga a entregar al "SAE", dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del "Contrato" una fianza, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo estipulado en este contrato, sin incluir el I.V.A.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada y estará vigente hasta la entera satisfacción del "SAE" para responder ante cualquier responsabilidad que resulte a cargo del "Proveedor" derivada del "Contrato".

Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del servidor público facultado por el "SAE", para lo cual deberá extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la redacción de la fianza deberá incluirse el texto siguiente:

*"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento establecido en los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la Institución Afianzadora en el artículo 179 de la misma Ley".*

*La presente fianza de garantía de cumplimiento de "Contrato" se extiende y tendrá vigencia durante la ejecución del "Contrato" o sus prórrogas, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y sólo podrá ser cancelada con la autorización previa y por escrito que al efecto formule el "Área Requiriente" en el "SAE".*

*La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el "Contrato".*

- 4.9 Divisibilidad:** La obligación garantizada será divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

## B). CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUISITOS Y PUNTOS A OTORGAR:

- 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la "Ley", el criterio que se utilizará para la evaluación de las "Proposiciones" será el de puntos y porcentajes, considerando lo siguiente:

- 1.1 LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU "PROPOSICIÓN" Y NO PROCEDERÁ LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

- 1.2** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- 1.3** Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, el "SAE" aplicará la siguiente fórmula:  **$PPE = MPemb \times 40 / MPi$** .

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- 1.4** Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada "Proposición", el "SAE" aplicará la siguiente fórmula:  **$PTj = TPT + PPE$**  Para toda  **$j = 1, 2, \dots, n$**

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la "Proposición";

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice j representa a las demás “Proposiciones” determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**1.5 Adjudicación del “Contrato”:**Una vez hecha la evaluación de las “Proposiciones”, el “Contrato” se adjudicará al “Licitante” cuya “Proposición” resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la “Invitación”, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando el índice de ponderación técnico-económico (Pte), con el que se determinará la “Proposición” solvente que será susceptible de ser adjudicada con el “Contrato”, y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.

**1.6 En caso de empate, aplicará lo siguiente:**

Se adjudicará el “Contrato” en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, se realizará la adjudicación del “Contrato” a favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el “SAE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “Licitante” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “Licitantes” ganador y posteriormente las demás boletas de los “Licitantes” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “Proposiciones”.

**Nota importante:** la documentación distinta a las “Proposiciones”, la “Proposición” técnica y la “Proposición” económica. Deberán foliarse de forma independiente, considerando lo que se indica a continuación:

- a) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN”:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que integren la documentación distinta a las “Proposiciones”, misma que corresponde a las manifestaciones señaladas en el punto IV, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la presente “Invitación”.
- b) **“PROPOSICIÓN” TÉCNICA:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “proposición” técnica, misma que se integra con los requisitos y documentos señalados en el punto 2 (Requisitos técnicos) que precede, así como toda la documentación técnica que presenten para la evaluación de puntos y porcentajes.
- c) **“PROPOSICIÓN” ECONÓMICA:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” Económica, misma que se integra con los requisitos y documentos señalados en el punto 2 (Requisito económico) que precede, así como toda la documentación económica que presenten para la evaluación de puntos y porcentajes.

**2 REQUISITOS:** Para proceder a la evaluación de puntos y porcentajes, los “Licitantes” deberán cumplir con los requisitos de participación OBLIGATORIOS que se relacionan en este punto, el incumplimiento de uno o más requisitos, será motivo para desechar la “Proposición”.

**2.1** Acta constitutiva o alta ante la S.H.C.P., escaneada según corresponda, con la que acredite que su objeto social en caso de persona moral o actividad preponderante registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en caso de persona física, esté relacionado con el objeto del presente procedimiento. **(Obligatorio)**

**2.2** Documento escaneado, expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito escaneado en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan la estratificación que corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, conforme al formato siguiente: **(Obligatorio)**.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-006HKA001-N142-2015 en el que mi representada, la empresa **(indicar el nombre, razón social o denominación del “Cotizante”)**, participa a través de la presente “Cotización”.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **(indicar el RFC del “Cotizante”)** y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Anotar el nombre y firma del apoderado o "Representante" del "Cotizante".

**2.3** Escrito relativo al cumplimiento de las normas, conforme a lo siguiente: **(Obligatorio)**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

Presente

(Nombre completo), como "Representante" legal de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios cotizados por mi representada, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la "Ley" Federal sobre Metrología y Normalización.

Nombre y firma del "Representante" legal, o firma electrónica.

**2.4** Acreditar que sus ingresos corresponden al menos al 20% del monto total de su oferta económica, **(para verificar lo anterior el "SAE" considerará el documento que presenten los "Licitantes" para acreditar su capacidad económica, en la evaluación de puntos y porcentajes). (Obligatorio)**

**2.5** Acreditar por parte del "Licitante" una experiencia mínima de un año en la prestación de servicios relacionados con objeto de la presente "Invitación", **(para verificar lo anterior el "SAE" considerará el documento que presenten los "Licitantes" para acreditar su experiencia, en la evaluación de puntos y porcentajes). (Obligatorio)**

**2.6** "Proposición" económica. Se verificará en primera instancia que se haya presentado, y se procederá a su evaluación siempre y cuando en la evaluación técnica haya obtenido por lo menos 45 puntos. **(Obligatorio)**

**3 PUNTOS A OTORGAR: Documentos que deberán entregar los "Licitantes" para obtener puntos en la evaluación de puntos y porcentajes.**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE OTORGARÁ EN LA "PROPOSICIÓN" TÉCNICA ES DE 60 PUNTOS.

SERÁN DESECHADAS LAS "PROPOSICIONES" TÉCNICAS QUE NO OBTENGAN AL MENOS 45 PUNTOS.

**RELACION LABORAL**

Para obtener puntos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 los "Licitantes deberán acreditar la relación laboral, cumpliendo alguna de las opciones siguientes:  
De cada empleado.

Opción 1: Entregar escaneado el Contrato Individual de Trabajo e Identificación Oficial,

Opción 2: Entregar escaneado formato SUA de Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS, correspondiente al mes de abril o mayo de 2015, en el que se observe el nombre de los socios

	Aspectos a acreditar	Documento que deberán presentar los "Licitantes" para obtener puntos.	Evaluación	Puntos máximos a otorgar	
	<b>EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL "LICITANTE"</b>				
3.1	EXPERIENCIA	ANOS	Currículum escaneado, firmado por cada empleado, que incluya al menos lo siguiente: <b>1.</b> Nombre(s) de patronos. <b>2.</b> Descripción del servicio. deberá estar relacionado con el objeto del	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 36 años de experiencia como límite máximo, considerando el resultado de la suma de la experiencia acreditada del total de empleados, A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás "Licitantes" aplicando una regla de tres, considerando el total de años de	
		MIN			MAX
	Hasta un Director General.	5			10
	Hasta dos Directores de Producción.	5	10	<b>4.00</b>	



	Hasta dos Ejecutivos de cuenta.	1	3	<p>presente Procedimiento)</p> <p>3. Cargo: (deberá corresponder al establecido en este punto para cada empleado)</p> <p>4. Período de prestación de servicios indicando día mes y año</p> <p>5. Nombre y Firma del Empleado.</p>	<p>experiencia que acredite cada uno.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) En caso de que nadie acredite 36 años como límite máximo la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad (años de experiencia de su personal)</p> <p>b) Para ser considerados, cada empleado deberá acreditar el mínimo de años de experiencia y no se sumarán los años que acrediten arriba del máximo establecido para cada empleado.</p>																	
<b>COMPETENCIA O HABILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL "LICITANTE"</b>																						
3.2	<b>Nivel académico de cada uno de los empleados.</b>	<p>Documentos escaneados de las constancias de estudios concluidos, en las que se observe el nombre del empleado y fecha de expedición de alguno de los documentos que se relacionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Preparatoria. (equivalente a 1 niveles).</li> <li>Cédula profesional o título con el que se acredite el nivel de licenciatura (equivalente a 2 niveles).</li> <li>Título con el que se acredite el nivel de maestría (equivalente a 3 niveles).</li> <li>Título con el que se acredite el nivel de Doctorado (equivalente a 4 niveles).</li> </ol>		<p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite el mayor nivel académico de hasta 5 empleados, como límite máximo.</p> <p>A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás "Licitantes" aplicando una regla de tres, considerando el total de niveles acreditados por cada uno.</p> <p>Para lo anterior, se debe considerar que cada nivel de estudios equivale a 1 y el máximo de niveles (4), considerando hasta 5 empleados será de 20, dependiendo del grado de estudios acreditado de cada uno.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) En caso de que nadie acredite 20 niveles de estudio, como límite máximo la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad.</p> <p>b) Si algún licitante acredita mayor nivel académico de sus empleados en la suma total, con respecto al máximo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo.</p>	6.80																	
<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL "LICITANTE":</b>																						
3.3	Herramientas que dominan los empleados del "Licitante", relacionadas con el servicio.	<p>Documentos escaneados de las constancias expedidas a sus Empleados, por instituciones públicas o privadas con las que acredite las herramientas que dominan tales como diplomas, certificados o constancias en servicios relacionados con el objeto del presente procedimiento, en las que se observe al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El nombre del empleado al que le expiden la constancia.</li> <li>Descripción del curso, taller o especialidad.</li> <li>El nombre de la institución que la expide, (no podrá ser expedida por el "Licitante")</li> <li>Fecha de expedición.</li> </ol>		<p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite quince (15) herramientas como límite máximo, considerando un máximo de tres herramientas por cada empleado</p> <p>A partir del "Licitante" que acredite el dominio del mayor número de herramientas considerando el límite máximo (15), se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando la cantidad total de herramientas que haya acreditado.</p> <p>Nota:</p> <p>a) En caso de que ningún "Licitante" acredite el límite máximo (15 herramientas), la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite el mayor número.</p> <p>b) En caso de que nadie acredite el límite máximo (15 herramientas) la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad.</p>	2.60																	
<b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL "LICITANTE".</b>																						
3.4	Acreditar que sus ingresos en el ejercicio anterior equivalen cuando menos al 20% del monto total de su oferta.	<p>Documentos escaneados de la última declaración fiscal anual, y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>		<p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite hasta un 100% de ingresos, como límite máximo respecto al monto de su oferta.</p> <p>A partir del "Licitante" que acredite el porcentaje establecido como límite máximo, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando el porcentaje acreditado por cada uno.</p> <p>Nota:</p> <p>a) Si algún licitante acredita mayor porcentaje, con respecto al límite máximo, sólo se le asignará la mayor puntuación.</p>	6.00																	
<b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO DEL "LICITANTE".</b>																						
3.5	Acreditar la propiedad de los recursos de equipamiento con que cuenta.	<p>Facturas escaneadas con las que acredite la propiedad de los bienes con los que cuenta.</p>		<p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite la propiedad de 26 bienes como límite máximo.</p> <p>A partir del "Licitante" que acredite la propiedad de bienes establecida como límite máximo, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando la cantidad de bienes acreditada por cada uno.</p> <p>a) En caso de que nadie acredite el límite máximo (26 bienes), la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad.</p> <p>b) Bienes que se considerarán para otorgar puntos.</p>	4.00																	
				<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ref</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Unidad de medida</th> </tr> <tr> <th>Mínima</th> <th>Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PC DE ESCRITORIO O LAPTOP</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>PIEZA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LICENCIA SOFTWARE DIFERENTES ENTRE SI</td> <td>5</td> <td>8</td> <td>PIEZA</td> </tr> </tbody> </table>	Ref	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Mínima	Máxima	1	PC DE ESCRITORIO O LAPTOP	3	5	PIEZA	2	LICENCIA SOFTWARE DIFERENTES ENTRE SI	5	8	PIEZA	
Ref	Descripción	Cantidad		Unidad de medida																		
		Mínima	Máxima																			
1	PC DE ESCRITORIO O LAPTOP	3	5	PIEZA																		
2	LICENCIA SOFTWARE DIFERENTES ENTRE SI	5	8	PIEZA																		

			3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO DIGITALES	3	5	PIEZA	
			4	CONSOLAS DE AUDIO Y VIDEO	3	5	PIEZA	
			5	MULTIFUNCIONAL	1	3	PIEZA	
<b>PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.</b>								
3.6	Acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad.	Documento escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante" en el que manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.  Documento escaneado del aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las constancias.	Se asignará la puntuación máxima, al "Licitante" que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes"					0.30
<b>PARTICIPACION DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLOGICA, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO.</b>								
3.7	Acreditar que el licitante es una MIPYME, que produce bienes con innovación tecnológica.	Registro escaneado con el que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación de Servicio, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Se asignará la puntuación establecida, a MIPYMES que presente el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.					0.10
<b>APLICACION DE POLITICAS Y PRACTICAS DE EQUIDAD DE GENERO.</b>								
3.8	Acreditar que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Certificación escaneada emitida por autoridad u organismo facultado.	Se asignará la puntuación establecida, al "Licitante" que presente la certificación emitida por autoridad u organismo facultado					0.20
<b>EXPERIENCIA DEL "LICITANTE"</b>								
3.9	Acreditar el mayor tiempo prestando servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.	Contratos y/o pedidos escaneados cuyos servicios se hayan proporcionado dentro de los últimos 5 años, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", debiendo acreditar por cada contrato o pedido al menos lo siguiente:  1. Nombre del cliente. 2. Descripción del servicio. 3. Período o vigencia de prestación de servicios. 4. Un monto mínimo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA 5. Firma del cliente.	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 2 años como límite máximo, prestando servicios relacionados con el objeto de la presente "Invitación".  A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando los años de experiencia que acrediten la cual deberá ser mínimo de un año, considerando contratos y/o pedidos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente "Invitación".  Notas: a) En caso de que nadie acredite al menos 2 años de experiencia, la máxima puntuación se lo otorgará al licitante que acredite la mayor experiencia. b) El "SAE" considerará contratos plurianuales y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "Licitante" se consideran divisibles, a efecto de computar los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. c) No se sumaran vigencias que abarquen un mismo período.					6.00
<b>ESPECIALIDAD DEL "LICITANTE"</b>								
3.10	Acreditar la mayor cantidad de contratos de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.	Contratos y/o pedidos escaneados cuyos servicios se hayan proporcionado dentro de los últimos 5 años, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", debiendo acreditar por cada contrato o pedido al menos lo siguiente:  1. Nombre del cliente 2. Descripción del servicio: 3. Período o vigencia de prestación de servicios. 4. Un monto mínimo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. 5. Firma del cliente.	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 5 contrataciones como límite máximo, de servicios relacionados con el objeto de la presente "Invitación".  A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando la cantidad de contratos y/o pedidos presentados.  Notas: a) En caso de que nadie acredite al menos 5 o más contrataciones la máxima puntuación se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad de estas. b) Únicamente se considerarán los contratos y/o pedidos concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.					7.00
<b>METODOLOGIA QUE UTILIZARA EL "LICITANTE"</b>								
3.11	Metodología que utilizaría en caso de resultar ganador.	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo indicar el cómo propone implementar todos los servicios requeridos considerando al menos las que se relacionan:  1. Proceso para llevar a cabo	Se asignará la puntuación establecida al "Licitante" que presente su metodología relacionada con el servicio objeto de la presente "Invitación", que considere los numerales del 1. y 2., de este punto.					6.00

		cualquier tipo de producción. 2. Proceso para selección de los directores de producción.				
<b>3.12</b>	<b>PLAN DE TRABAJO QUE PROPONE EL "LICITANTE" EN CASO DE RESULTAR GANADOR.</b>					
	Plan de trabajo que proponen en caso de resultar ganador	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", en el que establezca de manera puntual el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.	Se asignará la puntuación establecida al "Licitante" que presente el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.	<b>1.00</b>		
<b>3.13</b>	<b>ESQUEMA ESTRUCTURAL QUE PROPONE EL "LICITANTE" EN CASO DE RESULTAR GANADOR.</b>					
	Esquema estructural que propone en caso de resultar ganador	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", en el que indique el esquema estructural de la empresa, para la prestación del servicio, dentro del cual incluya al personal propuesto en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3.	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que haya acreditado la puntuación máxima como resultado de la suma obtenida en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, que incluya al personal propuesto en dichos puntos. A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando los puntos obtenidos.	<b>4.00</b>		
<b>3.14</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>					
	Acreditar el cumplimiento de Contratos de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.	De los contratos y/o pedidos presentados para acreditar la experiencia o la especialidad, presentar alguno de los siguientes documentos.  Escrito escaneado en el que el cliente manifieste el cumplimiento total y a su entera satisfacción de las obligaciones en el que se haga referencia al contrato, y/o pedido o documento escaneado con el que se acredite la cancelación de la garantía	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite el cumplimiento de 5 contratos y/o pedidos como límite máximo. A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando el número de contratos y/o pedidos de los que acrediten el cumplimiento. Nota: a) En caso de que nadie acredite al menos 5 o más contrataciones la máxima puntuación se lo otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad de estas. b) Únicamente se considerarán los contratos y/o pedidos concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	<b>12.00</b>		
<b>3.15</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA.</b>					
	Aspectos a incluir	Documento que deberán presentar los "Licitantes" para obtener puntos.	Evaluación	Puntos máximos a otorgar		
	Precio unitario, e importe total conforme a lo establecido en este punto.  El importe que coticen los "Licitantes" deberá considerar todos los gastos directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan al "Proveedor" el cumplimiento del "Contrato".	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", que contenga su "Proposición" económica considerando el formato incluido en este punto. (Los "Licitantes" podrán presentar formato libre, siempre que incluya todos los datos solicitados).	Se asignará el máximo de puntos al "Licitante" que ofrezca el precio más bajo, considerando el importe total cotizado como resultado de la suma de todas las subpartidas. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes", en razón del precio cotizado.  Serán desechadas las "Proposiciones" que no presenten al menos los datos establecidos en el formato de "Proposición" económica. (OBLIGATORIO)	<b>40.00</b>		
	<b>"A"</b>		<b>"B"</b>	<b>"C"</b>	<b>"D"</b>	<b>"E"</b>
Subpartida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad estimada	Precio unitario	Subtotal C X D
1	Spot 20" que incluya: productor, operador, musicalización y efectos de sonido de stock, 2 horas. tiempo de estudio con sistema digital (Pro Tools), pre producción, edición, post producción y 2 CD (master)		Paquete	1	\$	\$
2	Locutor para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
3	Productor para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
4	Musicalización (stock) para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
5	Efectos de sonido (stock) para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
6	Operador de audio para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
7	Tiempo de estudio con sistema digital (Pro Tools) 1 hora para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
8	Edición y post producción con 2 CD (master) para Spot de radio		Servicio	1	\$	\$
9	Producción de jingle (eslogan musical)		Servicio	1	\$	\$
10	Video tutorial interactivo con animación en 2D duración de 2 a 4 minutos, que incluya: story board, locutor (voz en off), musicalización y efectos de sonido de stock, preproducción, edición, post producción y 2 DVD (master). (Vigencia por 1 año).		Paquete	1	\$	\$
11	Video tutorial interactivo con animación en 2D duración de 2 a 4 minutos, que incluya: story board, locutor (voz en off), musicalización y efectos de sonido de stock, preproducción, edición, post producción y 2 DVD (master). (Vigencia por 1 año).		Paquete	4	\$	\$
12	Video tutorial interactivo con animación en 2D duración de		Paquete	7	\$	\$



	2 a 4 minutos, que incluya: story board, locutor (voz en off), musicalización y efectos de sonido de stock, preproducción, edición, post producción y 2 DVD (master). (Vigencia por 1 año).				
13	Locutor para vídeo tutorial	Servicio	1	\$	\$
14	Musicalización (stock) para vídeo tutorial	Servicio	1	\$	\$
15	Animación 2D por 30 segundos para vídeo tutorial	Servicio	1	\$	\$
16	Animación 2D por 1 minuto para vídeo tutorial	Servicio	1	\$	\$
17	Efectos de sonido (stock) para vídeo tutorial	Servicio	1	\$	\$
18	Edición, post producción y 2 DVD (master) para vídeo tutorial	Servicio	1	\$	\$
19	Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de spot 30 segundos (Locutor y musicalización)	Servicio	1	\$	\$
20	Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de video de 2 a 4 minutos (Locutor y musicalización)	Servicio	1	\$	\$
21	Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de video de 2 a 4 minutos (Locutor y musicalización)	Servicio	4	\$	\$
22	Pago de derechos por 1 año adicional sobre la producción de video de 2 a 4 minutos (Locutor y musicalización)	Servicio	7	\$	\$
23	Gráfico animado 2D con duración hasta de 15 segundos	Pieza	1	\$	\$
24	Gráfico expandible con programación de hasta 15 segundos	Pieza	1	\$	\$
Monto de la oferta: Sumar "E"					
IVA					
GRAN TOTAL					
(INDICAR CON LETRA EL GRAN TOTAL )					
<p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>EN CASO DE PERSONAS MORALES, NOMBRE DE LA PERSONA MORAL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>					

**“La veracidad o autenticidad de las manifestaciones, escritos o documentos entregados para cumplir con los requisitos, podrá ser verificada por el área requirente del “SAE” durante la vigencia del “Contrato” y en caso de haber declarado con falsedad o presentado documentos apócrifos será causa de rescisión de “Contrato”.**

**Con la firma electrónica de la “Proposición” por parte del “Licitante”, acepta conocer el contenido de la presente “Invitación” y sus anexos, y en caso de resultar ganador, se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas por el “SAE” en la misma.**



### C). MODELO DE CONTRATO:

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SPOTS Y VIDEOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SAE” REPRESENTADO POR EL C. [REDACTED] (CARGO DEL FUNCIONARIO), EN SU CARÁCTER DE APODERADO (TAL Y COMO APAREZCA EN EL INSTRUMENTO QUE LE DA FACULTADES), CON LA INTERVENCIÓN DE [REDACTED], [REDACTED]; Y POR LA OTRA, [REDACTED], REPRESENTADA [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED], APODERADO(A) / REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR ÚNICO (TAL Y COMO APAREZCA EN EL INSTRUMENTO QUE LE DA FACULTADES), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. Declara el “SAE”, por conducto de su Apoderado que:

- I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en adelante (LFAEBSP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 19 de diciembre de 2002.
- I.2. Tiene por objeto administrar y destinar los bienes que se señalan en el artículo 1 de la LFAEBSP, y dentro de sus atribuciones está la de celebrar contratos, de conformidad con el artículo 78, fracción XII del referido ordenamiento:
- I.3. Cuenta con las atribuciones y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, como se acredita con lo dispuesto en los artículos [REDACTED] fracción(es) [REDACTED] y [REDACTED] fracción (es) [REDACTED] del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y con el poder para actos de administración otorgado en el instrumento notarial número [REDACTED] de fecha [REDACTED], otorgado ante la fe del Notario Público Número [REDACTED], del Distrito Federal, Licenciado [REDACTED], facultades que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.
- I.4. La contratación de este servicio se realiza mediante el Procedimiento de **Invitación Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica** Número [REDACTED], con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la “Ley”, cuyo fallo fue emitido el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED].
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el “SAE” cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número [REDACTED], según consta en el oficio número(s) [REDACTED], de fecha [REDACTED], emitido por [REDACTED].
- I.6. El motivo determinante de la voluntad es la contratación del “Proveedor” para que preste el servicio integral para la producción de spots y videos publicitarios

##### II. Declara el “Proveedor”, por conducto de su [REDACTED] APODERADO(A) / REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR ÚNICO, bajo protesta de decir verdad que:

*Nota: si el adjudicado es persona física, no aplican a los tres numerales siguientes ADECUAR LA REDACCIÓN A DECLARA EL “PROVEEDOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.*

- II.1. Es una Sociedad [REDACTED], legalmente constituida de conformidad con las leyes de Los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita en los términos del instrumento público número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED], otorgado ante la fe del Licenciado [REDACTED], Notario Público número [REDACTED] en el Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de [REDACTED], bajo el folio mercantil [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED].
- II.2. De conformidad con el acta constitutiva, el objeto social consiste entre otras actividades en [REDACTED] **(RELACIONAR BREVEMENTE EN LO CONDUCENTE EL OBJETO SOCIAL)**
- II.3. Su apoderado/representante /administrador único, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, según consta en el poder para Actos de [REDACTED] conferido en el instrumento notarial número [REDACTED], de fecha [REDACTED], otorgado ante la fe del Notario Público Número [REDACTED].

[REDACTED], del Distrito Federal, Licenciado [REDACTED], facultades que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

- II.4. Tiene capacidad jurídica para obligarse en términos del presente contrato.
- II.5. Cuenta con la capacidad y conocimientos técnicos, la experiencia necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato, así como con los recursos técnicos, económicos y materiales para ello.
- II.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED].
- II.7. Conoce las características de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
- II.8. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, inclusive, las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo relativo a la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- II.9. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos y condiciones del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.
- II.10. El servicio objeto del presente contrato cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y en su caso, con las Normas Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- II.11. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “Ley” y el “Reglamento”, y demás disposiciones legales aplicables, y que está de acuerdo en obligarse conforme a los mismos, así como a la normativa interna que rige la operación y funcionamiento del “SAE”, por lo que hace al mecanismo de pago a proveedores y prestadores de servicios.
- II.12. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la “Ley”.
- II.13. Conoce las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la “Ley”, así como de sus obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la “Ley”.
- II.14. Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que de conformidad con las disposiciones legales se requieren obtener para la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- II.15. El motivo determinante de su voluntad es prestar al “SAE”, el servicio integral para la producción de spots y videos publicitarios, en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, por conocer las necesidades técnicas y operativas requeridas, disponiendo para ello de los elementos necesarios e idóneos para el desarrollo de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “SAE” ya que ha considerado todos los factores que intervienen en el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al “SAE” el servicio que consiste en la producción de spots y videos publicitarios para implementar en radio y estrategias digitales, que ayuden a cumplir con los objetivos de imagen, ventas y posicionamiento de la institución, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en el “ANEXO 1” documento que forma parte integrante de este instrumento.

En relación con lo anterior El “Proveedor” se obliga a lo siguiente:

- Cumplir totalmente y a satisfacción del “SAE” con el servicio objeto del presente contrato.
- Contar en todo tiempo con los recursos técnicos, económicos y materiales, para la prestación del servicio, así como el personal capacitado suficiente para la operación y supervisión continua de los servicios.

**SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la “Ley”, se establece que para el pago por la contraprestación por los servicios prestados, el “SAE” podrá ejercer un presupuesto mínimo de **\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en el entendido de que sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados, considerando el o los precios unitarios cotizados por el “Proveedor” en su “Proposición” económica.

Los precios son en Pesos Mexicanos y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el “Proveedor” todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio objeto del presente contrato, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de este contrato. En ningún caso se otorgarán anticipos.

Para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá cumplir con lo siguiente:



- La factura y documentos anexos, tales como notas de crédito, remisiones, etc., deberán enviarse al Servidor Público responsable del Área Requirente, el que revisará que dichos documentos sean correctos.
- La factura y en su caso nota de crédito que envíe el “Proveedor”, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- En caso de que la factura enviada por el “Proveedor” para su pago, presente errores o deficiencias, el “SAE” dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicarán al “Proveedor” las deficiencias que deberá corregir.

El “SAE” podrá modificar o ampliar los requisitos informativos para el trámite de pago cuando así lo requiera, para lo cual bastará la notificación que se realice por escrito, siendo obligación del “Proveedor” considerar dichos cambios, en caso contrario no procederá el pago correspondiente.

El “Proveedor” deberá facturar los servicios prestados, de conformidad con los siguientes datos:

“SAE”. RFC: “SAE”030617SV8 con domicilio en: Insurgentes Sur 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D.F.

Los pagos por la contraprestación serán efectuados conforme a la “Ley”, en el domicilio del “SAE”, mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor de la empresa denominada [REDACTED] en Moneda Nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el “Proveedor” presente la factura correspondiente, a entera satisfacción del “SAE”.

**TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que el “SAE” le proporcione al “Proveedor”, así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que no podrá proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin sin autorización expresa y por escrito del “SAE”. Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

De igual forma, el “Proveedor” se obliga, al término de la prestación objeto de este contrato a devolver y entregar toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades.

Por otra parte, el “Proveedor” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control en el “SAE”), cuando así se le requiera, todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente contrato.

**CUARTA. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El “Proveedor” se obliga a prestar los servicios en términos de lo establecido en el presente contrato y en el “Anexo 1”, que forma parte integrante del mismo y toda la documentación será entregada en los domicilios que el “SAE” le indique.

En el supuesto que el “SAE” cambie de domicilio notificará al “Proveedor” con una anticipación de diez (10) días hábiles

**QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, el “Proveedor” se obliga a entregar al “SAE”, dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una fianza por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo estipulado en este contrato, sin incluir el I.V.A.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada y estará vigente hasta la entera satisfacción del “SAE” para responder ante cualquier responsabilidad que resulte a cargo del “Proveedor” derivada de este contrato.

Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del servidor público facultado por el “SAE”, para lo cual deberá extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la redacción de la fianza deberá incluirse el texto siguiente:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento establecido en los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la Institución Afianzadora en el artículo 179 de la misma Ley”.*

*La presente fianza de garantía de cumplimiento de contrato se extiende y tendrá vigencia durante la ejecución del contrato o sus prórrogas, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y sólo podrá ser cancelada con la autorización previa y por escrito que al efecto formule el área de \_\_\_\_\_.*

*La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.*

En caso de que el “SAE”, decida modificar el plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el “Proveedor” se obliga a garantizar la prestación de los mismos mediante la ampliación respectiva de la fianza en los términos señalados y por el mismo período.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El “Proveedor” como empresario y único patrón del personal y de cada uno de los trabajadores que utilizará para la prestación de los servicios encomendados, será el único obligado a responder del pago de los salarios y de todas las prestaciones de carácter laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo que el “Proveedor” se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en contra del “SAE”; por lo cual desde este momento libera expresamente al “SAE” de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, civil y/o de cualquier otra índole, respecto de dicho personal y se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier conflicto que en el futuro pudiere surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato; lo anterior en virtud de que la prestación de los servicios a que refiere este contrato, no constituye relación laboral de ningún tipo.

El “SAE” en ningún momento deberá ser considerado patrón solidario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social.

Ambas partes acuerdan expresamente que para el caso de que el “SAE” tuviere que erogar alguna cantidad derivada de cualquier tipo de reclamación o demanda, será el “Proveedor” quien estará obligado a pagar dichas erogaciones al “SAE” sin menoscabo del pago de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

**SÉPTIMA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato correrá a partir del 16 de julio al 31 de diciembre de 2015.

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Con fundamento en el artículo 52 de la “Ley”, 91 del “Reglamento”, cualquier modificación al presente contrato, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. El monto total de las modificaciones no deberá rebasar en su conjunto, el veinte por ciento (20%) de los conceptos o volúmenes originales y el precio deberá ser igual al pactado originalmente.

Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas al “Proveedor” comparadas con las establecidas originalmente.

**NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la “Ley” y 98 del “Reglamento”, el “SAE” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si el “Proveedor” incurre en cualquiera de los supuestos más adelante precisados, en cuyo caso el “SAE” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan:

- a. Si el “Proveedor” no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este contrato.
- b. No ejecute debidamente las actividades inherentes a la prestación de servicios objeto de este contrato.
- c. Por prestar los servicios deficientemente a criterio del “SAE” o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.
- d. Por negar al “SAE” o a quienes estén facultados por él, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- e. Incumplir con la cláusula de confidencialidad y reserva consignada en este contrato.
- f. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato y sus anexos o las que sean exigibles conforme a la normativa respectiva.
- g. Por suspender injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del “SAE”.
- h. Por ser declarado por autoridad competente en estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación análoga.
- i. No hacer entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en el plazo establecido en el mismo.
- j. Cuando durante la vigencia del contrato se detecte y acredite que en el procedimiento de adjudicación haya presentado alguna manifestación con falsedad, que hubiere sido motivo de descalificación y tal situación le haya beneficiado respecto de los demás participantes, salvo las que específicamente, la normativa vigente establezca que no son motivo de rescisión.
- k. Por hacerse acreedor por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio a deducivas equivalentes al 10% respecto del presupuesto máximo establecido para este contrato.
- l. Por hacerse acreedor por el atraso en la prestación del servicio a penas convencionales equivalentes al 10% respecto del presupuesto máximo establecido para este contrato.



El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula, podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa el “SAE” comunicará por escrito al “Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco (5) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior el “SAE”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el “Proveedor” determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito al “Proveedor” dicha determinación, dentro de los quince (15) días siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto que se determine rescindir el contrato, el “SAE” deberá dar aviso por escrito respecto a dicha decisión, a efecto de determinar conjuntamente con el “Proveedor” el importe de los servicios que hasta la fecha se hubieren prestado a entera satisfacción del “SAE” y se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo del “SAE” la liquidación correspondiente. De existir diferencias a favor del “SAE”, éstas deberán ser compensadas o en su caso restituidas por el “Proveedor”.

El “SAE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ésta pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto el “SAE” deberá elaborar un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionaría con dicha rescisión resultarían más gravosos.

Al no dar por rescindido el contrato, el “SAE” podrá establecer con el “Proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** En términos del artículo 54 Bis de la “Ley”, las partes convienen en que el “SAE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al “SAE”, sin responsabilidad alguna, para el “SAE”, si concurre cualquier circunstancia que impida la realización de los fines del presente contrato, en términos del párrafo anterior, para lo cual notificará por escrito con cinco (5) días de anticipación al “Proveedor” las causas por las cuales se actualiza la terminación anticipada del contrato.

En ambos supuestos, el “SAE” deberá liquidar, al “Proveedor”, los servicios recibidos hasta ese momento.

**DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.** En términos del artículo 55 Bis de la “Ley” en Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, el “SAE” podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual se deberá elaborar el dictamen correspondiente conforme lo establecido en el artículo 102, del “Reglamento”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “SAE” se pagarán los gastos no recuperables, previa solicitud del “Proveedor”, de conformidad con el artículo 102 del “Reglamento”, para lo cual deberá presentar solicitud al “SAE”, con la relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, ser razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado, a entera satisfacción de la Coordinación de Mercadotecnia. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el precepto legal invocado de la “Ley” previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ello.

La falta de prevención del “Proveedor” que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considera caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS.** El “Proveedor” será responsable de los daños y perjuicios que éste o su personal o empleados ocasionen directa o indirectamente al “SAE” por los hechos, actos u omisiones en que incurra, en caso de negligencia, impericia, dolo, mala fe, o por no guardar la confidencialidad de la información proporcionada y el mal uso que de ésta haga, en relación con el cumplimiento del objeto materia del presente contrato.

Asimismo, el “Proveedor” se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la “Ley”.

**DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS.**

Mensualmente el servidor público del “SAE”, responsable de la verificación del servicio, hará del conocimiento al “Proveedor” sobre las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso se haya hecho acreedor.

**PENAS CONVENCIONALES:** En términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la “Ley”, y 95 y 96 de su “Reglamento” el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



DOCUMENTO O SERVICIO		PLAZO DE ENTREGA O ATENCIÓN	PENALIZACIÓN
a)	Presentación de story board de cada video que se solicite.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que sea solicitado por el "SAE".	Se aplicará una pena convencional equivalente al 3% por cada día de atraso sobre el precio unitario cotizado por el servicio que se trate.
b)	Entrega del material publicitario como producto final en archivo electrónico (CD o DVD).	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la autorización del "SAE".	Se aplicará una pena convencional equivalente al 3% por cada día de atraso sobre el precio unitario cotizado.

El pago de las penas convencionales las podrá realizar el "Proveedor" mediante depósito en la cuenta bancaria del "SAE", que en su momento se le notifique, transferencia electrónica o entrega de cheque certificado o de caja, por el importe total de la penalización, a favor del "SAE", que será requisito para liberar el pago de los servicios.

**DEDUCTIVAS:** En términos de lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la "Ley" y 97 del "Reglamento", se aplicarán las deductivas, siguientes:

En caso de comprobar que algún servicio de producción se realice de forma parcial o deficiente, se aplicará una deductiva del 3% diario sobre el importe del servicio, considerando el precio unitario cotizado por el "Proveedor", en un periodo máximo de 10 días, después de este tiempo no procederá el pago de dicho servicio.

Las deducciones se aplicarán en la facturación posterior a la fecha en que se hayan generado.

**DÉCIMA CUARTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** En términos del último párrafo del artículo 46 de "Ley" el "Proveedor", no podrá en forma alguna ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito del "SAE".

El "SAE" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por lo que "Proveedor" podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a las Cadenas Productivas, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico para lo cual se entregará al "Proveedor", la documentación necesaria para su registro de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** El "SAE" se reserva toda titularidad de derechos de autor y propiedad industrial sobre los programas y cualquier material desarrollado por el "Proveedor" que resulte por la prestación de los servicios.

El "Proveedor" se compromete a no contravenir disposición alguna que afecte la titularidad de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Para ello el "Proveedor" asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo al "SAE" por las afectaciones que resulten conforme a esta cláusula.

**DÉCIMA SEXTA. DOMICILIOS.** Las partes señalan como sus domicilios para todo lo relacionado con este contrato los siguientes:

"SAE" Insurgentes Sur Número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.

"Proveedor" \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, México, Distrito Federal.

Para el caso de que algunas de las partes cambiaren de domicilio, lo deberá notificar a su contraparte mediante correo certificado o notificación personal dentro de los diez días naturales siguientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del "Reglamento" se señala que la **C. Lorena Lizárraga Saro**, quien desempeña el cargo de Coordinadora de Mercadotecnia, quien fungirá como responsable de la administración y verificación del cumplimiento del presente contrato.

En el supuesto de que el "SAE, determine el cambio del servidor público designado como el Administrador del Contrato, lo hará del conocimiento del "Proveedor", a través de correo electrónico o por oficio con una anticipación de cinco (5) días hábiles o cuando dicha designación ocurra, sin necesidad de que se celebre, convenio modificatorio alguno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del “Reglamento”, se establece que la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato y su “ANEXO I”.

El “Proveedor” en este acto manifiesta su conformidad para que el “SAE”, lleve a cabo la verificación de las especificaciones del servicio contratado en los términos de este contrato, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla no se tendrán por recibidos o aceptados los servicios, de conformidad con el último párrafo del referido artículo.

**DÉCIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, “Lineamientos” y procedimientos que establecen la “Ley”, el “Reglamento” y demás normativa aplicable. (Asimismo, las partes acuerdan que en caso de discrepancia en el contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación y sus anexos y en su caso las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente.)

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no existió error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad, por lo que enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal el [ ] de [ ] de [ ].

**POR EL “SAE”  
APODERADO**

**POR EL “PROVEEDOR”  
APODERADO / REPRESENTANTE  
/ADMINISTRADOR ÚNICO**

---

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DEL CONTRATO**

---

**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

---

Última hoja del contrato de Prestación de Servicios número XXXXXXXXXXXXXXXX, celebrado entre el “SAE” y el “Proveedor”-----